



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 100

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 6

celebrada el martes, 7 de noviembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|------|
| — Relativa a la cesión del antiguo edificio de la ayudantía de Marina de A Pobra do Caramiñal (A Coruña) al ayuntamiento de dicha localidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000193)..... | 2894 |
| — Sobre soluciones a la pérdida salarial de los trabajadores españoles de la base militar de Rota (Cádiz) Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000121). | 2896 |
| — Sobre soluciones a la pérdida salarial de los trabajadores españoles de la base militar de Rota (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000144). | 2896 |

— Sobre la solución que ha dado la ley 17/1999 en su adicional octava sobre ascensos a teniente de las escalas auxiliares del Ejército de Tierra. Presentada por el grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000153)	2899
— Sobre la desafectación de los terrenos de Camposoto, en San Fernando (Cádiz) Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000208)	2902
— Relativa a la potenciación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000209)	2905

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. En esta sesión vamos a debatir 5 proposiciones no de ley, ya que, aunque en el orden del día figuran 6, dos se van a ver de forma conjunta por ser un tema coincidente; también se votarán así.

A efectos de sistemática de la reunión, debo decir que se van a debatir todas las proposiciones no de ley, todos los puntos del orden del día, y luego se votarán todos a la vez, no antes de las seis de la tarde. Lo digo a los efectos de facilitar el compromiso que tienen con otra Comisión, sobre todo con la de Presupuestos, algunos señores diputados, y el mismo presidente; aunque el presidente puede tener un sustituto.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA CESIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA AYUDANTÍA DE MARINA DE APOBRO DO CARAMIÑAL (A CORUÑA) AL AYUNTAMIENTO DE DICHA LOCALIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000193)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a alterar el orden del día, porque así nos lo ha pedido el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto. Ha pedido, porque tiene también obligaciones en otra Comisión, intervenir en primer lugar. Como él me ha dicho que no había ningún inconveniente por parte de los portavoces de los distintos grupos, yo le concedo la palabra para que defienda la proposición no de ley que viene con el número 4 en el orden del día, relativa a la cesión del antiguo edificio de la Ayudantía de Marina de A Pobra do Caramiñal (A Coruña) al ayuntamiento de dicha localidad. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Desde el año 1997 hasta hoy, los gobiernos municipales de A Pobra do Caramiñal intentaron por todos los medios conse-

guir, con el apoyo total de la corporación, que el edificio de la antigua Ayudantía de Marina de la villa pasase a ser de competencia municipal, con la intención de utilizarlo para fines sociales y/o administrativos. Este tipo de intención cuajó en el año 1998, con el gobierno municipal entonces en el poder, en una negociación con la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, que consistió en la venta por 25 millones de pesetas del edificio, entregándose una fianza de 5 millones por la adquisición y firmando un contrato de compraventa.

Teniendo en cuenta que muchas de estas propiedades, teóricamente del Ministerio de Defensa, estaban llenas de problemáticas jurídicas y físicas, el Ministerio acabó descubriendo en 1999 que el edificio estaba situado en dominio público marítimo-terrestre y por lo tanto estaba afectado por la Ley de Costas; tuvo que reconocerle a la corporación local que había que agilizar el traspaso del inmueble a la Administración central, por lo tanto al Patrimonio del Estado, para que después éste lo afectase o bien al Ministerio de Medio Ambiente o bien al Ministerio de Fomento, con lo cual la compraventa era nula a todos los efectos. La Gerencia de Infraestructuras devolvió los cinco millones de pesetas, pero la batalla por la consecución del edificio continuó desde entonces hasta hoy. Hoy, realmente, estamos pendientes de que el Gobierno municipal pueda firmar un convenio para el uso del inmueble por parte del ayuntamiento, tal como se vino demandando continuamente desde 1997 y no solamente en los últimos años. Hago esta referencia debido a que los gobiernos municipales cambiaron de color, y quiero que se vea que esto es una reivindicación global de toda la corporación, que no pertenece en exclusiva a un determinado partido político.

La intención del ayuntamiento es dedicar este edificio a servicios sociales, a pesar de que está en un pésimo estado de conservación y que tendrá que invertir determinadas cantidades de dinero para poderlo poner en uso. En todo caso, lo interesante sería agilizar los trámites y la clarificación de la situación para que el Gobierno pueda ceder el edificio, en usufructo, por supuesto, no la titularidad de la propiedad, y que se vean así colmadas las aspiraciones de la corporación local, que esperaba que en el horizonte del año 2001

pudiera haberlo logrado. Como no es así, nosotros presentamos esta proposición no de ley, que tiene como objetivo exclusivo ayudar al Gobierno municipal actual en la agilización de los trámites y sensibilizar al Gobierno para que impulse la firma del convenio respectivo, después de clarificar la situación jurídica, administrativa y física del edificio.

El Grupo Parlamentario Popular me hizo llegar oralmente la intención de transaccionar una enmienda que tiene por escrito, que no varía la intención de nuestra proposición no de ley, que ya implícitamente contiene, efectivamente, la peculiaridad de que no se podría hacer una cesión en el sentido literal de entregar la propiedad del edificio, sino que habla de cesión en el sentido de usos, y además teniendo en cuenta que se pone el apartado de «conforme a las salidas jurídico-administrativas que considere oportuno». Como se ve, hay coincidencia en la intención y nosotros la vamos a aceptar, siendo conscientes también de que el Gobierno municipal sabe positivamente que está intentando lograr algo de cesión de usos y no de propiedad. Como esa cesión de usos no inviabiliza que se pueda invertir dinero para mejorar la estructura del edificio y su estado de conservación, vamos a admitir esta transaccional del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda. El señor Rodríguez Sánchez ha dicho que era una transacción con el Grupo Parlamentario Popular. Corresponde a su portavoz intervenir. Tiene la palabra el señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor presidente, señorías, con la mayor brevedad. Éste es un camino largo. Se trata de un bello edificio en la bella ría de Arosa, en la provincia de A Coruña, y que pertenecía a la Ayudantía de Marina, con una legítima aspiración del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal y de los grupos políticos presentes en el Parlamento, que representamos en este momento a los tres grupos que tienen representación de Galicia. Quiero manifestar que el camino ha sido largo porque se trataba de un bien demanial y, como todo el mundo sabe, son problemas siempre complejos cuando se trata de aplicar el uso o la titularidad de un bien a una administración o a cualquier ente dependiente de la Administración. El problema de fondo no existe, existía un problema de forma. En la forma estamos de acuerdo los tres grupos políticos, yo así se lo he comentado a los diputados del Partido Socialista y del Bloque hace breves instantes, y por tal motivo creo que hay acuerdo y no cabe ya abundar más. Sólo querría felicitar a la clase política gallega por llegar a acuerdos en un tema vital para un ayuntamiento. Es una lástima ver un bello edificio, como digo, en estado de abandono y ahora, como ha dicho también el diputado del Bloque, va a tener un uso social o cultural importante para el propio ayuntamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Yo ruego al enmendante que lea la enmienda, para que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **RIVAS FONTÁN**: No hay inconveniente, señor presidente. «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa tramite a la mayor brevedad la afectación al Ministerio de Medio Ambiente o al Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del edificio de la Ayudantía de Marina de A Pobra do Caramiñal, en A Coruña, para así atender la pertinente autorización de uso formulada por el ayuntamiento de aquella localidad con el objeto de rehabilitarlo y dedicarlo a usos sociales y/o administrativos».

El señor **PRESIDENTE**: Yo me hago eco de la felicitación de que haya consenso por parte de la clase política para iniciar una propuesta de este tipo. Por parte del Grupo Socialista, su portavoz, don Guillermo Hernández, tiene la palabra.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Exactamente igual. Hay coincidencia plena con el señor Rodríguez y con el señor Rivas en lo que respecta a esta proposición no de ley del Grupo Mixto.

El Gobierno municipal de A Pobra do Caramiñal, que estaba regido en su tiempo por el PSG-PSOE, cuando se desafectó precisamente de su uso militar el edificio de la Ayudantía, intentó en aquel momento conseguir precisamente del Ministerio de Defensa la cesión al *concello*. Pero la política del Ministerio, que en aquella época no era la de ceder sino la de vender, impidió este cambio. Posteriormente, gracias a las negociaciones, ocurrió lo que se ha señalado aquí: el Ministerio recibió una cantidad y después, por la influencia de la Ley de Costas, hubo que devolver ese dinero y pasó, como ya se ha visto, a la propiedad del Ministerio de Fomento, quien finalmente ahora parece que, y gracias a este acuerdo que le requerimos podrá tener la suficiente agilidad para que se ceda la autorización pertinente en su uso, porque la posición que había mantenido el nuevo alcalde, del Partido Popular, precisamente de mantener una cesión gratuita, está prohibida por la ley. La solución se había enmarañado.

Yo quisiera señalar que actualmente el edificio de la Ayudantía está en un claro abandono, por tanto, en mal estado, que es producto del paso del tiempo. Con estas dilaciones se está negando además la resolución de un acuerdo libremente adoptado y necesitamos de alguna manera agilizar los procedimientos dentro de la Administración, para que además la sensación de descrédito ante los ojos de los ciudadanos por la dilación no termine de minar la confianza en las instituciones.

Esta transaccional, que se ha planteado a última hora, esperemos que ayude a resolver el problema defi-

nitivamente. El señor Rodríguez está de acuerdo, nosotros también, y esperamos que el alcalde de A Pobra do Caramiñal agilice los trámites pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido turno en contra, todo el mundo está a favor.

— **SOBRE SOLUCIONES A LA PÉRDIDA SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES DE LA BASE MILITAR DE ROTA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000121)**

— **SOBRE SOLUCIONES A LA PÉRDIDA SALARIAL DE LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES DE LA BASE MILITAR DE ROTA (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000144)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en los puntos 1 y 2 del orden del día, sobre soluciones a la pérdida salarial de los trabajadores españoles de la base militar de Rota (Cádiz).

Intervendrán los grupos proponentes, de menor a mayor, para hacer sus respectivas propuestas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: La propuesta trata sobre el personal español que trabaja en la base de Rota y que desde finales del año pasado, desde principios de este año, está en continuas protestas por un nuevo criterio de aplicación del IRPF a una cantidad de su salario que denominan complemento salarial americano.

Ha habido conversaciones con el Ministerio de Defensa. El ministro ha sostenido personalmente que es un tema a debatir dentro de la renovación del convenio bilateral con los Estados Unidos. Esta propuesta está hecha en el mes de junio. Se esperaba en el mes de junio que ese convenio hubiera estado en estas fechas rematado, pero sabemos por noticias penúltimas, de hoy, que está avanzado aunque todavía está negociándose. Y el espíritu es tratar de buscar la solución —aquí no vinculamos la financiación de este desfase debido a un criterio nuevo del IRPF—, que no produzca disminución de capacidad salarial de los que trabajan allí, en la base de Rota, y nosotros no presumimos que eso tenga que estar a cargo de los Estados Unidos o a cargo del Gobierno español. En definitiva, es personal español, fruto del convenio. Ya verá el Ministerio dónde carga esta partida. Pero la propuesta va dirigida a conseguir, como digo, que no haya disminución salarial.

En tanto en cuanto hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular presentada, en vez de hablar en el tiempo futurible que se hablaba en junio, de resolver en

menos plazo y en este año y demás, yo creo que con el mismo espíritu lo que hacemos es instar al Gobierno a que continúe sus contactos con la Administración americana, con el fin de resolver en el menor tiempo posible este tema. Y viendo que la enmienda va en la misma dirección que la propuesta, por lo menos desde el Grupo Mixto, desde el Partido Andalucista, aceptaríamos esta enmienda y estaríamos de acuerdo en que se aprobara instar al Gobierno para resolver de una vez algo cuya filosofía está aquí. No decimos cómo, porque será el Ministerio el que tenga que resolverlo.

El señor **PRESIDENTE**: El segundo proponente. Por parte del Grupo Socialista, la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Señorías, intervengo por primera vez en esta Comisión para defender en nombre de mi grupo parlamentario la proposición no de ley para solucionar la pérdida salarial que padecen los trabajadores de la base naval de Rota.

El personal laboral del Ministerio de Defensa de la base naval al servicio de las Fuerzas de los Estados Unidos lleva protagonizando movilizaciones desde el pasado 5 de enero, con objeto de reivindicar una solución a la pérdida salarial que sufren, al aplicarles por primera vez el impuesto de la renta de las personas físicas sobre el denominado suplemento americano y que ha significado una reducción en los haberes de entre un 10 y un 30 por ciento. Desde 1971, el personal laboral de la base de Rota cobra un complemento salarial, conocido como complemento especial americano. Esta gratificación quedaba exenta de retenciones a cuenta, a pesar de que, con arreglo a la legislación española, debiera ser objeto de ella. Es a finales de 1998 cuando la Agencia Tributaria de Cádiz requiere al personal laboral de la base el pago de la deuda impositiva por dichas cantidades. Desde el 1 de enero de este año los trabajadores empezaron a tributar por IRPF.

Ante esto, los trabajadores de la base han visto reducir sus ingresos de manera considerable, lo que les ha producido una pérdida en su poder adquisitivo. Esta pérdida, además, es reconocida incluso por la propia Administración americana, quien dice que los trabajadores han perdido una media del 20 por ciento del poder adquisitivo. Lógicamente, esta bajada de ingresos de golpe ha hecho que la economía de los trabajadores se resienta, ya que ni tan siquiera se tuvo en cuenta la opinión de éstos cuando proponían solucionarlo de forma gradual. Y quiero dejar claro que esos empleados nunca se han negado a pagar por un concepto por el que tributa el resto de los españoles. Ahora bien, esto no quita para que, ante esta situación de pérdida salarial, pidan que se les compense con un aumento de sueldo, sobre todo cuando a los trabajadores no se les está aplicando ni tan siquiera lo recogido en el primer convenio, en el cual se tienen en cuenta tres factores para decidir la retribución de los trabajadores: en pri-

mer lugar, el salario de los empleados norteamericanos; en segundo lugar, los centros industriales más cercanos a la base; y en tercero, la subida de los empleados del Ministerio de Defensa. De estos tres, siempre se está cogiendo el más beneficioso para el personal y parece ser que en este caso no se hace así.

Pero este problema no sólo está afectando a las 1.300 familias de la base, sino a la gran mayoría de los ciudadanos del municipio de Rota. Los ingresos generados por el personal de la base suponen un importante movimiento económico que incide directamente en la actividad de la ciudad, e incluso podemos llegar a afirmar que este personal es la principal fuente económica de Rota. Y digo bien lo del personal, porque este municipio no percibe ninguna compensación económica por la ocupación de territorio de la base naval ni por las actividades económicas que se producen en el recinto militar, y nos encontramos ante una situación en la que los trabajadores empiezan a estar cansados de tanta promesa, de tantas reuniones y de no conseguir nada.

A primeros del mes de marzo de este año ya se decía desde el Partido Popular que habían comprendido la gravedad e injusticia del problema salarial, y prometieron a los trabajadores dar una respuesta a la mayor brevedad posible, así lo recoge la prensa. A finales del mismo mes, hay una reunión de miembros del Partido Popular con el comité de trabajadores y se les dice que se comprometen aun más a resolver sus problemas. Los cabezas de lista de los cuatro partidos que concurrieron a las pasadas elecciones generales firmaron un documento en el que se comprometían a buscar una solución inmediata a la pérdida salarial. Pero hay algo que preocupa a mi grupo parlamentario y que sobre todo preocupa a los trabajadores, y es que ya hayan existido algunas reuniones del Comité conjunto hispano-americano y nada se ha sacado en claro de este asunto. En una reunión que tiene lugar en el mes de abril, y en la que los trabajadores se concentran en la puerta del cuartel del Ejército del Aire, se dice que se emplaza a estudiar la situación de los empleados para otro encuentro. En otras reuniones del citado Comité conjunto hispano-americano se ha informado a los trabajadores que se habían propuesto varias soluciones y que se decidió aplazar el acuerdo a futuras reuniones. Lo cierto es que, a once meses del conflicto, no hay nada resuelto, hay un desinterés total por parte de la Administración americana en resolver la problemática laboral de estos trabajadores y, además, hay una incapacidad de la Administración española frente a las exigencias de la americana, y esto ha llevado a los trabajadores a una situación de cansancio y a desconfiar incluso de lo que se les transmite desde el Gobierno, y más cuando todos sabemos que hay como antecedente la aprobación de una proposición no de ley de este Congreso, que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, en cuanto a conservar los puestos de empleo de la base, y esto no se ha cumplido.

Por todo esto, hay que buscar una solución al conflicto ya y hay que resolver el problema de estos trabajadores en relación a su pérdida de poder adquisitivo. Esta situación no se puede demorar más, y así lo están pidiendo diariamente con sus huelgas y concentraciones no sólo los trabajadores de la base de Rota, sino toda la ciudadanía de Rota. Es más, desde mi grupo parlamentario pensamos que es importante, de cara a negociar el tratado bilateral, que el problema de los trabajadores esté solucionado. Es necesario que vuelva la tranquilidad a la base naval de Rota y, de esta forma, podamos negociar un tratado sin huelgas ni presiones para que se puedan obtener los máximos beneficios para el interés de nuestro país.

Y queremos pedir algo más, que se tengan en cuenta los derechos de esos trabajadores y se equiparen a los del resto de los trabajadores españoles, ya que actualmente el personal de la base no tiene derecho ni siquiera a negociar sus condiciones de trabajo, pudiendo incluso decir que para estos trabajadores no se cumplen los artículos 14 y 37.1 de nuestra Constitución, en los que se hace referencia a la igualdad ante la ley y a la garantía de una negociación colectiva. Es más, a algunos trabajadores que se han movilizado como señal de protesta y de presión en la puerta del control de la base se les han imputado multas, y el presidente del comité se encuentra amenazado de suspensión de empleo y sueldo y en libertad bajo fianza con una petición de dieciocho meses de cárcel. Yo creo que todos tendremos la voluntad de poder solucionar esto.

Como podrán ver, señorías, es una situación lamentable que no puede demorarse por más tiempo, y por ello presentamos esta proposición no de ley a la cual hemos recibido una enmienda del Partido Popular que vamos a aceptar como voluntad de todos los aquí presentes para que esta situación se pueda resolver en el menor tiempo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del grupo enmendante, el Grupo Popular, don Jesús Mancha tiene la palabra.

El señor **MANCHA CADENAS**: Señora Sánchez, señor Núñez, permítanme que antes de iniciar mi fase de posicionamiento (y voy a ser muy corto en mi exposición) realice tres manifestaciones que me parecen extraordinariamente indispensables.

En primer lugar, el Grupo Popular, y yo en particular, deseamos mostrar nuestra más firme solidaridad con los trabajadores civiles de la base de Rota, con su comité, con el que me he reunido en numerosas ocasiones, con sus familias, con el pueblo de Rota y con sus concejales. En segundo lugar, para afirmar con rotundidad que estamos al lado de los trabajadores, que lamentamos la situación que padecen y que, en un alarde de buscar solución a su contencioso, este diputado, con concejales de Rota, ha realizado entrevistas al más alto

nivel, con el señor Trillo, con el señor Piqué, con los secretarios de Estado de Defensa y de Asuntos Exteriores, con los contraalmirantes Blázquez y Pita da Veiga e incluso con el embajador de los Estados Unidos en España, señor Edward Romero. Absolutamente todos mostraron su preocupación por la problemática de los trabajadores, y el propio embajador, en quien nosotros entendemos que se residencia la clave de la solución del contencioso, nos solicitó, no hace ni un mes, tiempo para resolver esta peculiar situación que daña la economía de todo un pueblo.

Por último, quiero manifestar en esta introducción que el Gobierno de España no cejará en el empeño de solventar este problema, aun sabiendo que no es de su competencia ni se encuentra en sus manos la solución del asunto. Quiero asimismo expresar, señor presidente, que no saldrán de mi boca acusaciones a cualquier otra fuerza, porque entendemos que todo el arco político desea sin excepción solventar esta lamentable situación. Pero los hechos son los que son, las leyes son las que nosotros mismos promulgamos y las consecuencias de esas normas debemos aceptarlas, eso sí, intentando causar el menor daño posible. Los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra han trazado con habilidad las líneas maestras del problema, por ello abundar más sería absurdo; pero sí voy a centrar exactamente la cuestión que nos ocupa.

La señora Sánchez ha hecho un magnífico estudio en el tiempo de lo que significa y ha significado toda una historia de los trabajadores de la base de Rota, y de Morón (no se nos olvide, también de Morón) aunque sea el colectivo mucho más reducido, pero que sufren, efectivamente, en estos momentos la problemática. Se ha hablado aquí, por tanto, del célebre suplemento especial americano. Sus señorías, atentos a las intervenciones de los portavoces, conocen perfectamente que los trabajadores de la base de Rota tienen una doble alimentación en su sueldo, una parte que les es entregada por el Ministerio de Defensa, que cotiza y tributa, y otra parte, el llamado suplemento americano, por el que sí se cotizaba a la Seguridad Social, pero que no se tributaba.

¿Y por qué no se tributaba? La razón es de una claridad meridiana y está bien fundamentada. Los trabajadores de la base no podían en 1971 gozar de los llamados salarios en especie, como otros trabajadores del entorno en la provincia de Cádiz, como Renfe, Telefónica o Astilleros Españoles, que tenían derecho, al pertenecer a estas empresas, a transporte gratis, compra de productos básicos en economatos, viviendas gratuitas, etcétera. Con el paso de los años, y tras la aparición de la Ley de Hacienda de la reforma del sistema tributario del año 1978, estos sueldos en especie fueron desapareciendo y los trabajadores de la base de Rota mantuvieron esta situación tan peculiar hasta enero de este mismo año, en que se regularizó la situación.

Ya en 1979, lo ha dicho la señora Sánchez, los trabajadores de la base quisieron solucionar esta problemática solicitando que se les aplicara el IRPF a la totalidad de su salario para regularizar así sus retenciones tributarias. Pero tuvieron que pasar tres Gobiernos, la UCD, el PSOE y por último el Gobierno del Partido Popular, para que fuera corregida esta situación y los trabajadores de la base de Rota empezaran a cotizar por la totalidad de sus sueldos. Por tanto, el Gobierno español no ha hecho nada más que corregir una situación de irregularidad que se ha venido manteniendo a lo largo de muchos años y que creaba una situación de agravio comparativo para el resto de los españoles, que sí cotizan por la totalidad, sí tributan por la totalidad de su sueldo.

Obligados a tributar, la Agencia Estatal de Cádiz requiere en 1998 a todos los trabajadores a ingresar el IRPF con efecto retroactivo de cinco años, tal como prescribe la ley. La convulsión fue extraordinaria; pero fueron los diputados populares de Cádiz quienes, en un ejercicio de sensibilidad hacia los trabajadores, consiguieron que el Ministerio de Defensa introdujera, en la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompaña a los presupuestos del año 2000 una disposición adicional décima del siguiente tenor literal: En los períodos impositivos no prescritos anteriores a primeros de enero del año 2000, tendrán la consideración de renta exenta en el IRPF las retribuciones que, bajo el concepto de suplemento especial, ha percibido el personal laboral al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en España a que se refiere el decreto de 11 de mayo de 1971.

Esta amnistía, llamémosle fiscal, supone un esfuerzo para la Agencia Tributaria de más de 2.500 millones de pesetas. Podía ahora preguntar S.S. quién se beneficia de este indulto. Sin duda, los trabajadores. Pero ¿qué administración debía haber hecho frente a esta tributación? Bueno es que fijemos algunos preceptos de innegable valor para extraer conclusiones a este respecto. La Administración española, en cualquier caso, no tiene competencia para tratar condiciones retributivas, en cuanto está obligada a acatar las preeminencias del convenio bilateral.

Llegado el 1 de enero de 2000, los trabajadores comienzan a sufrir una merma considerable en sus emolumentos que, como se ha dicho aquí, en algunos casos llega hasta el 30 por ciento. Así, es de todo punto necesario que maticemos algunas afirmaciones con suma rapidez. Primero: la Administración española preceptúa taxativamente que el nivel retributivo de un puesto, señora Sánchez, no será jamás inferior al establecido para dicho puesto por la reglamentación española. Eso quiere decir que un oficial administrativo que cumple su labor en la base no puede percibir menos que un oficial administrativo que esté desempeñando su labor en Defensa. Ni un solo caso se da en el que un

trabajador de la base perciba menos que se percibe en Defensa.

Segundo: el incremento salarial anual aplicado al personal laboral de la base desde el 1 de enero del presente año es del 3,8 por ciento, es decir, supera en un 1,8 puntos el incremento de cualquier empleado público español.

Tercero: no obstante, hay que manifestar que realmente los trabajadores de la base naval están atravesando una situación tremendamente preocupante, llevando a cabo, efectivamente, movilizaciones que han sido secundadas por los municipios, no solamente de Rota, sino de Cádiz, de Puerto de Santa María, de Jerez de la Frontera, y que están basadas en la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido desde el 1 de enero de 2000. Pero, y esto debe estar muy claro, no ha sido provocada por la aplicación del IRPF, sino, como nítidamente lo expusimos al propio embajador de Estados Unidos, por no haberse aplicado lo que la propia legislación americana acoge en el manual del Departamento de Defensa americano para establecer las compensaciones a los civiles no americanos que trabajen para ellos en sus instalaciones fuera de los Estados Unidos. Y aquí está, señorías, el meollo de la cuestión. La directiva del Departamento de Defensa de los Estados Unidos dice: El pago medio de los trabajadores no americanos que trabajan para las Fuerzas de los Estados Unidos en las instalaciones fuera de los Estados Unidos deberá ser igual al pago medio de los trabajadores del sector correspondiente en el país en cuestión. Asimismo, se recoge en este documento que el salario se determinará mediante una encuesta salarial que se realizará en la zona. Esta encuesta salarial se ha realizado por el Departamento de recursos humanos de los Estados Unidos y puede comprobarse fehacientemente cómo los trabajadores de la base naval de Rota están percibiendo unos salarios inferiores a los que se recogen en esta encuesta, llámese Dragados, llámese General Motors, llámese cualquier otra empresa del sector y dentro del entorno.

Cuarto: hemos de afirmar que las autoridades navales norteamericanas han mostrado su disposición a continuar realizando gestiones para que se intente encontrar solución al problema suscitado.

Por otro lado, y esta es la filosofía de la enmienda presentada y en la seguridad, ya realidad, de su aceptación, la postura del Gobierno del Reino de España no es otra que no cesar en ningún momento en los contactos con los Estados Unidos. Por eso se está llevando a cabo una ronda de conversaciones en el seno del Comité permanente hispano-norteamericano al objeto de solventar la situación actual.

Finalizo, señor presidente, señorías, señor Núñez, señora Sánchez, solicitando excusas por lo farragoso del tema. La PNL que presenta S.S. considera un segundo punto que, dicho sea con la cortesía parlamentaria debida, se nos antoja de todo punto innecesario.

Este apartado propugna que se incluya un anexo en el convenio de cooperación entre España y Estados Unidos en el que se contemplen los derechos de los trabajadores españoles al servicio de las bases conjuntas hispano-americanas. Señorías, tal anexo ya existe, y es precisamente el anexo 8 al Convenio de cooperación, titulado asuntos laborales: Se entiende por personal laboral local, según reza el artículo 34 del citado convenio, aquellas personas de nacionalidad española contratadas por el Ministerio de Defensa español para prestar sus servicios en las Fuerzas de los Estados Unidos en las bases y establecimientos militares españoles y que no sean miembros de las Fuerzas. Los tipos de contrato que se suscriban con dichos trabajadores son los que permite la legislación española.

Señorías, no hay banderas ni hay partidismo. Consideramos que se debe seguir trabajando, como nos consta lo viene haciendo nuestro Gobierno y las fuerzas políticas, en pro de resolver con la Administración americana la situación que actualmente vienen sufriendo los trabajadores de la base de Rota, únicos perjudicados en esta lamentable situación.

Permítame, señor presidente, una licencia: quisiéramos que en el día de hoy en Estados Unidos se alcance el candidato que mejor pueda entender los problemas de España.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, la Presidencia se debe atener, aunque he visto que había crítica al contenido de la proposición no de ley, a que era interdicta, porque la enmienda en concreto es la que tiene aquí la Presidencia delante. De todas maneras, el Grupo Socialista la acepta, pero no sabemos si la acepta el Grupo Mixto, por lo menos yo no he oído al señor Núñez que la aceptase y quiero un pronunciamiento expreso en ese sentido.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Sí, señor presidente, no sé si me ha oído, pero en mi intervención he dicho que aceptaba la enmienda del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro de que ha sido culpa del presidente.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Pero me encanta repetirlo, no hay ningún problema: acepto, naturalmente, la enmienda del Partido Popular.

— **SOBRE LA SOLUCIÓN QUE HA DADO LA LEY 17/1999 EN SU ADICIONAL OCTAVA SOBRE ASCENSOS A TENIENTE DE LAS ESCALAS AUXILIARES DEL EJÉRCITO DE TIERRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto, que es una proposición no de ley presentada por el

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la solución que ha dado la Ley 17/1999, en su adicional octava, sobre ascensos a teniente de las escalas auxiliares del Ejército de Tierra. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** Eso de la solución supongo que será un eufemismo, porque solución no ha habido ninguna. Por tanto, si no hay solución, no hay solución. Podemos hacer metáforas sobre las decisiones del Parlamento que no se han cumplido, pero continuarán siendo metáforas, no soluciones.

El 26 de septiembre de 1996 la Comisión de Defensa instó al Gobierno a que inmediatamente se ascendiera a los suboficiales a oficiales, modificando la Ley 17/1989, que regulaba el régimen de personal militar profesional. De esta forma, el personal de las escalas a extinguir de los diversos cuerpos podía optar por conformar o por continuar en sus respectivas escalas de procedencia, escalas a extinguir, siguiéndose por tanto los ascensos por la propia legislación que regía hasta el momento, o bien pasar a la escala auxiliar que correspondía.

Diversas vicisitudes, parcheos, la Ley 17/1999, la metáfora, que no la solución, hacen que en el 2000 las pretensiones del cuerpo de auxiliares especialistas siguen siendo las mismas que cuando la Comisión de Defensa instó al Gobierno a solucionar el problema de forma justa y equilibrada, de eso hace ya cuatro años. Por tanto, continúa existiendo el no reconocimiento de derechos de antigüedad y efectividad desde el primer día de la declaración de aptitud y otras discriminaciones de todo tipo. Por ello, el Grupo de Izquierda Unida trae a esta Cámara la siguiente proposición no de ley: El Congreso insta al Gobierno para que adopte de manera urgente las medidas oportunas y promueva las modificaciones legales necesarias para que, a la hora del ascenso de los subtenientes del cuerpo de especialistas y de los subtenientes de armas y cuerpos del Ejército de Tierra, se les tenga en cuenta la fecha de aptitud del curso de tenientes como fecha de partida para el cómputo del tiempo para su ascenso a capitán o comandante, independientemente de la promoción a la que pertenezcan y según la legislación específica de cada escala a extinguir, según la Ley 48/1981, disposición transitoria cuarta.

Esto es, en definitiva, lo que nos permitiría, si esto se aprobara y el Gobierno lo ejecutara, pasar de la metáfora a la solución.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Frutos, también por su tono.

A continuación, por parte del Grupo Socialista, don Alberto Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA:** También muy brevemente, entre otras cosas, por el carácter recurren-

te de esta proposición no de ley. Creo que es la tercera vez que discutimos ya esta cuestión. La última vez, como ha citado el portavoz del grupo proponente, inmediatamente antes de empezar el debate de la Ley 17/1999. En aquella ocasión el Grupo Socialista ya se declaró contrario a las pretensiones del grupo proponente. Vamos a hacer lo mismo esta tarde.

Nosotros entendíamos en septiembre del año 1996, como entendemos ahora, que la petición que presentaba el grupo proponente era una petición que no debía tener nuestro apoyo, porque creíamos que distorsionaba la aplicación en aquel momento de la Ley 17/1989, que estaba en vigor. La pretensión de la Ley 17/1989 aclaró las distintas escalas y cuerpos en unas disposiciones adicionales y transitorias muy complicadas, que exigieron muchos años de aplicación, y que entendíamos que no podían ser afectadas. Hoy pensamos exactamente igual, máxime cuando la Ley 17/1999, en su disposición adicional octava, ya prevé, y ya se está cumpliendo, por otro lado, una vía de solución, parcial, es verdad, a las pretensiones de este colectivo.

El Grupo Socialista entiende que, una vez integradas estas escalas auxiliares en la escala básica, ya no tiene razón de ser que los cuerpos auxiliares que no se han integrado presenten reclamaciones permanentemente para que sean atendidas, en este caso por la Cámara, o por el Gobierno. Entendemos que ninguno de los derechos que tenía adquirido este personal ha sido maltratado por las aplicaciones de la ley. Es verdad que en el año 1989 algunos, tres promociones en concreto, de estos cuerpos auxiliares que tenían efectuado el curso de aptitud para el ascenso, pero para el cual no había vacantes previstas, tenían una posibilidad de ascenso a la escala de oficiales. A partir de la aplicación de la Ley 17/1989 esta expectativa de ascenso se paralizó y, efectivamente, aquí se causó un cierto deterioro de pretensiones por parte de este colectivo de suboficiales, tanto de la escala auxiliar como del cuerpo de especialistas.

Pero también hay que decir que la propia Ley 17/1989 preveía una carrera en la escala básica que, entre otras cosas, permitía el ascenso, la posibilidad de acceso a la escala media o a la escala superior mediante los ingresos en las academias correspondientes, pero, tengo que recalcar, y de una manera importante, que además la Ley 17/1989 tenía unas compensaciones económicas especiales para los pertenecientes a la escala básica que desarrollaban toda su carrera administrativa, por decirlo de alguna manera, en esta escala básica, y esto planteaba alguna cuestión interesante, a mi entender. Los subtenientes en la escala básica cobraban más que los tenientes del cuerpo auxiliar, porque la ley lo que quería era que las distintas carreras tuvieran un tratamiento también económicamente singular.

Quiero decir que de todo el personal afectado, las tres promociones, que creo recordar que son la XII, la XIII y la XIV, que tenían la posibilidad de haber reclamado o presentado reclamación, porque alguno de los

derechos adquiridos podían haber sido maltratados, ninguno presenta reclamación, porque la aplicación de la Ley 17/1989 significó para ellos tener, por ejemplo, un sueldo mayor que oficiales que procedían de la misma escala del cuerpo auxiliar; como digo, tenían unos sueldos incluso superiores a los propios oficiales. Que yo sepa, ninguno de los integrantes de estas tres promociones presentaron ningún tipo de reclamación. Las reclamaciones empezaron en el momento en que todos los tenientes de la escala auxiliar, los que ya habían ascendido de subteniente a teniente, ascendieron a capitán. Luego, efectivamente, las tres promociones que tenían posibilidad de haber ascendido empezaron a mover reclamaciones ante los grupos parlamentarios.

Yo digo que el Partido Socialista siempre se ha mantenido en no atender estas reclamaciones. Entendíamos que el personal que pensaba que tenía algún derecho consolidado tenía otras posibilidades de presentar reclamación o de acceder a las escalas que la Ley 17/1989 no les permitía, y entendíamos que no se tenían que atender en el año 1996, como tampoco entendemos que se tengan que atender en el año 2000, entre otras cosas porque, a pesar de que nosotros no estábamos tampoco inicialmente de acuerdo en que se diera esa solución, el Grupo Popular, con el criterio de cumplir las promesas que se habían hecho a los colectivos de la escala auxiliar de dar solución a sus pretensiones de ascenso, incorporó a la Ley 17/1999 una disposición adicional, que es la octava, concretamente, que da posibilidad de que en el plazo de diez años alguno de los miembros afectados de estas promociones, que tenían paralizado el ascenso por la aplicación de la Ley 17/1989, puedan ver atendidas sus pretensiones. Hay que decir que, efectivamente, el colectivo no está satisfecho, porque aplazar en diez años el ascenso a los oficiales de la escala auxiliar lo que produce es un paso a la reserva de muchos de estos subtenientes antes de adquirir el empleo de teniente y, obviamente, este es el malestar que existe entre el colectivo de suboficiales de los cuerpos de especialistas y de la escala auxiliar. Pero entiendo que la ley da solución a una petición que ya se ha planteado y que se ha debatido anteriormente, como he dicho, y que se debatió en profundidad cuando entró en esta Cámara y se aprobó la Ley 17/1999.

Como he dicho, señor presidente, nuestro grupo votará en contra, en coherencia con la postura que ha mantenido históricamente ante este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, don Miguel Campoy tiene su turno.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Durante los últimos quince años nuestras Fuerzas Armadas, y en particular el Ejército español, están inmersas en un proceso de transformación sin duda profundo, considerable y yo diría que irreversible, tendente, por una parte, a adaptarse al nuevo modelo de Fuerzas Armadas que exige

ese nuevo concepto de defensa derivado de nuestra nueva situación geopolítica y de nuestros compromisos internacionales, en donde, sobre una estructura probablemente sobredimensionada, se atenga más hoy día a la calidad que a la cantidad.

La proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida tiene como substrato este proceso de transformación que, a través de distintas iniciativas legislativas, ha ido regulando la situación del personal de nuestras Fuerzas Armadas. La Ley 17/1989, aquí ya mencionada, marca un antes y un después en lo que guarda relación con la reestructuración de cuerpos y escalas: se reduce el número de 207 escalas a 29. Esta considerable reducción trajo como consecuencia que, sobre todas las demás, en el Ejército de Tierra las escalas auxiliares y el cuerpo auxiliar de especialistas se vieran especialmente afectados.

En relación con este personal, esta misma ley, que declara a extinguir estas escalas, permitió a los que integraban estas escalas la opción de integrarse en las escalas medias para poder ascender a teniente, respetando en todo caso, como bien ha señalado el señor Moragues, los derechos adquiridos que tenían. El problema que aparece, señorías, no es otro que la diferenciación evidente que se produjo entre los que integraron, por una parte, las escalas medias y los que no las integraron por las razones que fueran. Éstos últimos vieron de alguna manera limitadas sus expectativas y posibilidades profesionales.

Como se ha dicho aquí, el 24 de septiembre de 1996 esta Comisión aprobó una proposición no de ley en la que instaba al Gobierno a dar solución a esta discriminación, proposición que contó, como SS.SS. saben, con el voto favorable de nuestro grupo, que fue representado en aquella ocasión por el ex-diputado y amigo señor Cárceles. En su consecuencia, el Gobierno procedió a dar solución a dicho colectivo, y digo bien, señor Frutos, a dar solución mediante la Ley 17/1999, de 19 de julio, de régimen de personal militar profesional, que en su disposición adicional octava da solución a los problemas que se habían planteado.

Digo bien, señor Frutos, porque soluciona de la mejor manera posible la que había sido una asignatura pendiente bastante espinosa, tal y como el señor Moragues, quiero recordar sus palabras en la intervención que hizo en aquella Comisión en el año 1996, calificaba ya la ley de 1989 de sutiles equilibrios internos, en la que si se toca una parte se afecta al todo. Estoy de acuerdo y suscribo plenamente esta declaración, porque es totalmente cierta. Y digo que da solución, señor Frutos, porque esa disposición adicional octava permite precisamente que aquellos miembros, aquel personal perteneciente a estas escalas que no procedieron a integrarse en las escalas medias, tienen la posibilidad de ascender hoy día, a través de esta Ley 17/1999, cosa que no tenían, y tenían cercenada esta posibilidad con la Ley 17/1989. Por

tanto, esta ley abre de nuevo las puertas del futuro profesional de este colectivo afectado.

Por otra parte, la proposición no de ley pretende asimismo que se tome como punto de partida la fecha de aptitud del curso de teniente. Pretende su grupo con esto tal vez retrotraer leyes en función de los posibles beneficios de unos pocos a costa del perjuicio y de discriminar a la mayoría o a casi la totalidad del personal militar profesional, pues no debe olvidar el señor Frutos que aunque hay que tenerlos en cuenta, evidentemente faltaría más, pero no representan más del 4 por ciento. Por tanto, el restante 96 por ciento del personal militar profesional se vería discriminado claramente. ¿Por qué? Porque, como bien conoce S.S., este 96 por ciento ha debido cumplir con los requisitos que exige su legislación para ascender, que son: existir vacante, cumplir ocho años de tiempo de servicio como mínimo y cinco años de mando o función, y esto se aplica a todo el personal militar profesional. En esta misma dirección, debo apuntar la Orden Ministerial 252/1999 que en desarrollo de la Ley 17/1999, establece el ingreso en las escalas mencionadas según el orden de promoción y, dentro de éstas, según la calificación obtenida.

Señoría, uno de los principios fundamentales de todo Estado de Derecho como el nuestro es el principio de legalidad y el de seguridad jurídica, que vienen, como bien sabe, refrendados por nuestra Constitución. La Ley 17/1999 es la mejor solución posible. Y no consideramos que una norma que acaba de cumplir apenas un año de vida, deba iniciar su modificación en función de casuísticas particulares por importantes que éstas sean, si con ello se perjudica a la mayoría de los destinatarios, que es precisamente el carácter general de toda norma que debe de prevalecer, pues se produciría, por tanto, un verdadero agravio.

En todo caso, señor Frutos, cuenta con nuestra predisposición y estamos abiertos para estudiar aquellas medidas que se nos propongan con carácter concreto y que sean consecuentes, no sólo con nuestro Derecho sino con la situación y los objetivos que en estos momentos atraviesan nuestras Fuerzas Armadas y con ello, por tanto, también el personal militar profesional.

Por todo ello, señor presidente, votaremos en contra de iniciativas como la que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

— **SOBRE LA DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS DE CAMPOSOTO, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000208)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, número 5, que es la proposición no de ley sobre la desafectación de los terrenos de Camposoto, en San Fernando, Cádiz, de la que es proponente el Grupo Par-

lamentario Socialista. Como en la anterior sobre Rota, tiene la palabra doña Carmen Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Me dirijo a los miembros de esta Comisión en nombre de mi grupo para defender la propuesta destinada a la desafectación de los terrenos de Camposoto, en San Fernando (Cádiz). Confío en hacer llegar a todos los grupos la necesidad que esta ciudad tiene de contar con esos terrenos y conseguir por parte de los miembros de esta Comisión la aprobación de la moción que hoy presento.

El municipio sobre el que tratamos, y que se convierte hoy en protagonista de esta moción, está situado en un término municipal de 3.000 hectáreas, de las que casi 1.000 están ocupadas por instalaciones del Ministerio de Defensa, y otras 1.000 son parque natural. Desde el enfoque del planteamiento urbanístico, se cuenta con aspectos negativos, fruto principalmente de su propia limitación marítima, ya que San Fernando está rodeada de agua por todas partes, problema que se ve agravado por la importante servidumbre que padece el término. Esta misma servidumbre supone una merma importante en la recaudación de la hacienda municipal, convirtiéndola en la ciudad con más carencia de infraestructuras de la bahía de Cádiz.

Asimismo, el nivel de endeudamiento municipal roza el máximo que la ley permite a las haciendas locales, producto de la falta de recaudación. Hay que mencionar que la falta de suelo imposibilita la expansión de esta ciudad, y por tanto su desarrollo económico e industrial. A su vez, esto ha provocado la marcha de muchos jóvenes a otra ciudad en busca de un trabajo, ante esta falta de futuro en San Fernando, por lo que también se produce la consiguiente merma de ingresos, procedente tanto de los contribuyentes como del Estado. Además, las Fuerzas Armadas tienen una presencia cada vez menor en la ciudad, y por tanto las rentas de trabajo que éstas producían se han reducido de forma importante.

Según el último estudio socioeconómico de la bahía de Cádiz, el ayuntamiento de esta ciudad presenta una economía de subsistencia, reflejo del escaso suelo que tiene el municipio, que además ve condicionado su desarrollo turístico, en especial por las limitaciones de la zona de Camposoto, considerada como la más apropiada para la expansión de la ciudad.

El carácter de insularidad de la ciudad de San Fernando y las servidumbres que producen las instalaciones militares, impiden un desarrollo económico similar al que ya tienen poblaciones del entorno de la bahía de Cádiz; por tanto, se hace imprescindible una reflexión general sobre las necesidades de instalaciones militares que el Ministerio de Defensa tiene actualmente en el término municipal y la utilidad de las mismas para el objetivo de la defensa nacional.

Los acuartelamientos que el Ejército de Tierra tiene ubicados en la zona de Camposoto ocupan una super-

ficie de 1.445.000 metros cuadrados, además de la limitación que supone la zona de seguridad próxima. El emplazamiento militar de Camposoto supone un obstáculo no sólo para el desarrollo normal de la ciudad, sino para el desarrollo de la nueva industria del turismo en la localidad. La única oportunidad que tiene San Fernando de crecer, de desarrollarse y de tener una esperanza en el futuro es únicamente por estos terrenos.

El Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando firmaron un protocolo de actuaciones en 1991, donde se reconocía que la ciudad de San Fernando se ha caracterizado tradicionalmente por ser cabecera de la Zona Marítima del Estrecho, ubicándose en su suelo tanto instalaciones de la Armada como del Ejército de Tierra. Pues bien, entre las estipulaciones de este protocolo aparece que una vez que el Ministerio de Defensa desafecte los terrenos utilizados para la defensa nacional, las parcelas objeto del presente documento serían cedidas a la Corporación Municipal, formalizándose en dicho momento el oportuno convenio urbanístico donde se establezcan las condiciones recíprocas de compensaciones, partiendo siempre de la base de la cesión del suelo al pueblo de San Fernando. En la firma de ese protocolo ya se sabía de la necesidad que tenían los isleños de disponer de esos terrenos.

Por otra parte, el informe de cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas que el Ministerio de Defensa tiene, habla de que el Ejército del siglo XXI será un Ejército profesional y que deberá ir acompañado de una adaptación de sus infraestructuras basada en la concentración de unidades o centros para uso más racional de sus instalaciones, eliminando los acuartelamientos internos. En base al documento antes citado y ante la drástica reducción de efectivos militares que en San Fernando se ha producido y se producirá en el futuro como consecuencia del Ejército profesional a partir del año 2001, podemos decir que esta ciudad sólo contará con la tercera parte de efectivos militares que había en la década de los ochenta.

Dentro de la política del Ministerio de Defensa está aprovechar de forma integral las instalaciones más operativas con el objeto de que se puedan abandonar las más obsoletas e inadecuadas, cuya enajenación produce ingresos económicos complementarios. La dispersión de muchas instalaciones, y así se refleja en el Libro Blanco para la Defensa, produce elevados costes de mantenimiento y conservación, y además se menciona que una concepción de defensa con visión de futuro impone abandonar el concepto de infraestructura patrimonial y sustituirla por un modelo más sostenible y funcional, basado en un patrimonio más reducido y acorde con las nuevas necesidades. Coinciden ustedes conmigo que la política de infraestructuras del Ministerio de Defensa está basada en la reducción y en el despliegue de unidades y desafectación de todo aquel

patrimonio que no sea necesario. Parece ser que la preocupación que plantea el Partido Popular es que hay que hacer una fuerte inversión para trasladar el acuartelamiento de Camposoto.

En este plano que muestra a SS.SS. podemos ver Camposoto. En color azul están los terrenos ociosos, y en color verde los acuartelamientos que queremos trasladar a San Carlos, que ocupan tan sólo 137.000 metros cuadrados. Pero este terreno, el resto, que es de casi 1.500.000 metros cuadrados, van a tener la catalogación de residencial, equipamiento turístico en el Plan general de ordenación urbana que se está elaborando; además, y como recoge hoy la prensa, hay multinacionales del sector que destacan la importancia de bolsa de suelo de este tipo en la Costa de la Luz.

Por tanto, en primer lugar no creo que se tenga que ver este tema desde el lado mercantilista, sino social; pero entiendo que también el Ministerio de Defensa puede recibir compensaciones por la venta de estos terrenos. Pero es que la venta de estos 1.500.000 metros cuadrados de terreno no sólo podrían trasladar los acuartelamientos de Camposoto sin ningún tipo de coste para el Ministerio, sino que hasta habría dinero para construir una fragata en la Bazán, y con ello solucionaríamos otro problema en la zona.

Quiero también resaltar aquí que me parece importante la buena disposición mostrada por el ministro Federico Trillo en su reciente visita a San Fernando, donde públicamente ratificó su profundo conocimiento de los intereses y necesidades de la ciudad de San Fernando y su buena disposición para tratar de conciliarlos. Hoy es un buen momento para empezar a dar un giro a la vida de los isleños, un futuro que sin duda pasa por recuperar el terreno militar de Camposoto, porque son éstos los únicos terrenos por donde San Fernando puede encauzar ese futuro. Démosles a esos ciudadanos una oportunidad y no dejemos morir a una ciudad.

Por todo ello, queremos instar al Gobierno y al Ministerio de Defensa a negociar con el excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando un convenio urbanístico por el cual los terrenos del acuartelamiento de Camposoto se ubiquen en otro lugar de la ciudad y se desafecten para su desarrollo socioeconómico. En consecuencia, pido a los miembros de esta Comisión el voto favorable del mismo.

El señor **PRESIDENTE:** Don Jesús Mancha tiene a continuación la palabra.

El señor **MANCHA CADENAS:** Señorías, señoría Sánchez, la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista de esta Comisión de Defensa, y que pretende exclusivamente la desaparición del acuartelamiento de Camposoto, se nos ocurre incongruente, dicho sea con la máxima cortesía parlamentaria. Me explico:

Leyendo la exposición de motivos de la iniciativa, entresacamos líneas que todos sin excepción saludamos. Dice textualmente la exposición de motivos:... «se hace imprescindible una reflexión general sobre la necesidades de instalaciones que el Ministerio de Defensa tiene actualmente en el término municipal» de San Fernando. Conceptos de globalidad, conceptos de un todo. Esa expresión de globalidad fue exactamente el término que expresó, el día 26 de octubre, el secretario de Estado de Defensa durante una larga y fructífera visita que giramos el portavoz del Grupo Popular en el consistorio y este parlamentario. Llegó a decir más el secretario de Estado: todo es negociable, todo cabe en un gran convenio, siempre que se salvaguarden los intereses nacionales y los de Defensa.

Continúa S.S. en la exposición de motivos: Tanto ayuntamiento como Defensa «son conscientes del déficit de suelo existente en el municipio y en el ánimo de ambos está» que desaparezcan algunas instalaciones militares de la ciudad, pero manteniendo esa tradicional unión de intereses existente desde hace años entre el pueblo de San Fernando y las Fuerzas Armadas. Globalidad.

De este modo, señoría, su iniciativa se nos antoja corta, se nos antoja coja, se nos antoja parcial, incluso si me lo permite y siempre en términos de la mayor cortesía parlamentaria, con cierta demagogia y con cierto oportunismo —permítamelo—, como el que desea vender un vehículo y ofrece primero una rueda y después ofrece el volante. Su señoría no menciona el polígono de tiro Janer, no menciona los polvorines de Fadrica, no menciona el hospital de San Carlos, no menciona el castillo de Sancti-Petri. Usted sólo dice que desaparezcan los cuarteles de Camposoto, sin especificar dónde los vamos a ubicar un concepto puramente mercantil, qué inversión significarían las nuevas realizaciones, si se vulneran los intereses de la defensa nacional, si su nueva situación produce deterioro a la ciudadanía... Sencillamente, que desaparezcan; sin convenios, sin acuerdos, sin compensación, y todo ello en postura frontal con el protocolo de intenciones firmado en 1991, que usted ha aludido, entre las dos administraciones.

Ese espíritu de generosidad, de globalización, de mundialización, es requisito indispensable en la filosofía que impera en los políticos del Partido Socialista, del Partido Popular y del Partido Andalucista. Le fijo algunas muestras. Fíjese en la fecha, 24 de septiembre, propuesta del PSOE sobre Camposoto en Pleno del Ayuntamiento de San Fernando. El portavoz del Partido Popular. Dice textualmente: Una correcta negociación iría siempre dirigida por una visión de conjunto. Hablar exclusivamente de Camposoto es algo parcial, porque hay otros puntos en la ciudad que hay que negociar también, ya que se abren posibilidades de permuta de convenios a distintas opciones que se verían en una mesa de negociación. Intervención del portavoz del Grupo Socialista: Cuando se hable con Defensa, habrá que hacerlo sobre todos los temas que afecten a la ciu-

dad. Saludamos a la portavoz del Grupo Socialista, que está en la sala, señor presidente. Alcalde del Partido Andalucista: Como alcalde, creo que no podemos hablar de un planteamiento sólo y exclusivo acuartelamiento de Camposoto, sino que tengo que manifestarme sobre los suelos que tiene afectados el Ministerio de Defensa en su globalidad. Esta moción, presentada por el Partido Socialista, fue rechazada con los cuatro votos a favor del Partido Socialista, los votos en contra del PA, 16; y los votos del PP, 6.

Otra, y última, perla: 10 de diciembre de 1999, Pleno del Ayuntamiento de San Fernando, portavoz del Partido Socialista: Nosotros hemos dicho en la campaña que íbamos a hacer una gran negociación con Defensa desde los términos de la globalización, desde los términos de la mundialización. Partido Popular, su portavoz: Ya en 1988 el alcalde socialista de la ciudad, el señor Arias, prometió a su partido que iba a trasladar los polvorines de Fadrica, que iba a desviar la línea de tiro, que iba a solucionar los problemas de Bazán, que en 1995, por cierto, estuvieron a punto de cerrar la factoría, y fue en la legislatura de 1996 cuando se solucionaron todos estos temas. Portavoz del Grupo Andalucista, y ya voy terminando, señor presidente: Lo único que pedimos es que los terrenos que no tengan utilidad por parte de Defensa, llámense ociosos o llámense como se quiera, pasen a propiedad municipal.

Esta incongruencia que resaltamos, ese desmarque y sólo eso, nos obliga a desechar esta proposición no de ley. El momento procesal oportuno es el ya descrito. Defensa se encuentra claramente sensibilizada por la problemática de San Fernando, ofrece un convenio de colaboración global, respetando claro es los intereses de la nación y de las Fuerzas Armadas, y se encuentra a la espera de que el ayuntamiento le remita la documentación requerida y se fije un calendario donde se aborden las prioridades, se marquen los objetivos y se fijen las compensaciones. Todo ello, señoría, no le corresponde a usted ni a mí, sino al máximo mandatario de la ciudad, que es quien debe mover ahora ficha.

Por ello, señora Sánchez, le haría un respetuoso ruego, retire la iniciativa, no ponga piedras en el camino de la colaboración, marchemos hacia un buen convenio para San Fernando. Está segura que S.S. se bañará en la bella playa de Camposoto, pero dé tiempo. Porque, ¿qué aporta el Partido Socialista en este contencioso? ¿Cuáles son las realizaciones en este campo desde 1982 a 1996 bajo Gobierno socialista? Puede suceder que ustedes no hicieran nada por San Fernando en 16 años y ahora pretendan que en escasas horas se desafecte todo el suelo militar. La verdad, y está escrito, es que de 1982 a 1996 la ciudad de San Fernando no ganó ni un solo metro cuadrado a Defensa, ni uno. Es más, en 1994, el portavoz socialista en el ayuntamiento, cito nombre, señor Sordo, solicitó apoyo del comité provincial del PSOE para evitar cualquier traslado de unidades militares. Curioso, asimismo, es que el portavoz del Partido

Andalucista, señor Rodríguez Moreno, manifestara: Permaneceremos alerta para que no se produzcan modificaciones; asimismo insistió en que defenderemos a ultranza todas las instalaciones militares de la ciudad para que se queden en San Fernando (*sic*).

Pide alguna actuación de 1996 al 2000, bajo el Gobierno Popular. Pues mire, se ha desviado la línea de tiro, se han desafectado los polvorines de Fadrica, se ha liberalizado y regenerado la playa de Camposoto a falta del último tramo, etcétera. Es que el ya tantas veces citado acuartelamiento supone un inmueble afectado al departamento y asignado al Ejército de Tierra y que en la actualidad está ocupado por el Centro de Instalaciones y Movilización número 2, Cimov, el regimiento de artillería de costa número 4 y Usac de Camposoto. Recuerde, hay que hacerlo, que en 1994 el Plan Norte recogía la disolución de la unidad de Infantería, que con el Regimiento de Artillería de Costa ocupaba el acuartelamiento, y el ayuntamiento solicitó con rotundidad la continuidad de ocupación de Camposoto, por lo que se ubicó el actual Cimov.

Finalizo, señor presidente, agradeciendo la paciencia de SS.SS., y lo hago tal como inicié mi exposición. Ninguna fuerza política defenderá con más tesón que el Partido Popular los intereses de San Fernando. Ningún partido luchará con ahínco, como el Partido Popular, por su desarrollo. Pero eso sí, algunas fuerzas deben guardar un respetuoso silencio cuando la historia nos dice que durante largos dieciséis años no se apostó por esta guapa, como dicen en Cádiz, y marinera ciudad.

Perdón, señora diputada, la otra servidumbre que impide el desarrollo de San Fernando lo constituye el parque natural, competencia exclusiva de la Junta de Andalucía que gobiernan en coalición el PSOE y el PA. Le doy una idea gratis para que, en consecuencia, actúe en el foro adecuado. **(La señora Sánchez Díaz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El debate ha sido vivo y me pide la portavoz socialista un turno. Le ruego que sea brevísimo, no más de un minuto, porque no procede en este trámite. Tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Quiero decirle al señor Mancha que me parece que no sabe leer muy bien, y me asombra. No pedimos nunca que desaparezca Camposoto, sino que se traslade a la zona militar de San Carlos. También nos están acusando de que queremos echar a los militares. Nosotros no los queremos echar, se los está llevando el Ministerio de Defensa con un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, tal y como reconoce el Gobierno en una pregunta parlamentaria contestada a esta diputada. También tenemos que el proceso de modernización de esas Fuerzas Armadas ha debido dejar a personal militar trasladarse a otros lugares. Por tanto, no somos nosotros; condición con la cual no me puede comparar los años ochenta con los actua-

les, porque entonces sí necesitaba San Fernando esas instalaciones y sí había suficiente personal militar en ellas. Y no hablo de los polvorines de Fadrica ni de nada más, porque esta proposición no de ley trata de Camposoto. Los polvorines de Fadrica en junio de 2001 ya tienen que estar cedidos a la ciudad, y en el Senado se aprobó a propuesta del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere también un minuto el señor Mancha para dúplica?

El señor **MANCHA CADENAS**: No, no, el silencio es mi mejor aliado. **(Risas.)**

— **RELATIVA A LA POTENCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000209)**

El señor **PRESIDENTE**: Cerramos la sesión de hoy con la última proposición no de ley, la número 6, relativa a la potenciación del INTA, del Instituto de Técnica Aeroespacial. En efecto, doña Teresa Riera, por parte del grupo proponente, el Grupo Socialista, tiene la palabra.

La señora **RIERA MADURELL**: Señorías, el Grupo Socialista presenta esta proposición no de ley porque considera urgente que el Gobierno incremente su apoyo a la estructura y a las actuaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, el INTA, que como SS.SS. conocen es uno de los pocos organismos públicos de investigación que, a pesar de la creación del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología, sigue dependiendo del Ministerio de Defensa, y que a nuestro entender debería ocupar una posición clave en la investigación española, no sólo en el campo aeronáutico y aeroespacial, sino que también debería jugar un papel clave en relación a la investigación, el desarrollo y la innovación en el área estratégica de la defensa nacional.

Señorías, durante los últimos años la investigación en el campo aeronáutico y aeroespacial ha adquirido una importancia fundamental en Europa, y por tanto debería también adquirirla en España. La investigación en estas áreas, señorías, es estratégica y podría jugar un papel multiplicador fundamental para impulsar la innovación en el tejido industrial de nuestro país.

En España, el INTA, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, es un instituto de amplia tradición, dedicado especialmente a la investigación en estas áreas, pero que se encuentra en una pésima situación. Nuestro grupo, señorías, ha puesto de relieve, ha denunciado en repetidas ocasiones ante esta Cámara la pésima situación, la situación decadente en que se encuentra el INTA. En la actualidad, señorías, el INTA puede tomarse como un ejemplo de descoordinación,

de falta de objetivos, de falta de planificación a medio y largo plazo, y todo ello por desidia, por dejadez, por la dirección errónea por parte de quienes han sido sus responsables durante los cuatro últimos años, y no como a veces se ha pretendido hacer creer por falta de capacitación y de interés de su personal investigador y técnico, que es excelente, tampoco es por falta de infraestructuras, puesto que en el INTA se han hecho grandes inversiones, especialmente durante los últimos años de Gobierno socialista.

La falta de planificación de la política que debe llevar a cabo el INTA por parte de sus responsables, hace que tengan que ser los propios investigadores los que definan sus objetivos, los que tengan que conseguir sus propios proyectos y también los que tienen que conseguir los correspondientes recursos económicos para poder seguir funcionando.

Ya denunciábamos también en su día el incumplimiento escandaloso de un plan de actuación que había sido elaborado en 1997, la falta absoluta de objetivos, el abandono de los programas de desarrollo tecnológico, la falta de presencia en los programas de I+D del Ministerio de Defensa, la pérdida de contratos con la industria, la pérdida de convenios de colaboración con los organismos del sector nacionales e internacionales, y la falta de explotación de las instalaciones. Todo esto, señorías, ha llevado al Instituto a un nivel de actividad muy por debajo de sus posibilidades reales.

Señorías, es urgente que el INTA responda eficazmente a las necesidades de investigación, de desarrollo e innovación del sector y pueda asumir también el papel dinamizador que le corresponde. Por tanto, es imprescindible que el Gobierno incremente el apoyo a su estructura y a sus actuaciones, y de aquí el primer punto de la proposición no de ley que hoy traemos a esta Comisión.

Otra prueba evidente del lamentable abandono de este organismo es la escasez en la dotación de plazas cualificadas en las últimas ofertas de empleo público de la Administración del Estado. La plantilla de personal del INTA no sólo resulta insuficiente sino, lo que es peor, está completamente desequilibrada. El personal científico del Instituto representa sólo el 35 por ciento de la plantilla del INTA, de los cuales únicamente un 18 por ciento es personal fijo y el resto está contratado en una situación muy precaria. En los organismos similares de otros países europeos, como son el CIRA de Italia, el DLR de Alemania, el DERA de Gran Bretaña, el FFA de Suecia, el Onera de Francia o el NLR de Holanda, el personal científico representa entre un 60 y un 80 por ciento de la plantilla. Como SS.SS. pueden comprobar, la diferencia es escandalosa. Con esta estructura de personal es imposible que el INTA cumpla sus fines con eficacia, a pesar de la competencia y de la dedicación de su personal. Pues bien, a pesar de esta lamentable situación, en la oferta pública de empleo de 1999 sólo figuraron cuatro plazas de científicos superiores, y en el

año 1998 creo recordar que sólo se creó una plaza y la oferta para este año todavía no se conoce. ¿Crean SS.SS. que con el crecimiento de la plantilla que se viene produciendo durante los últimos años se podrá llegar a homologar el INTA a los organismos correspondientes de los demás países europeos de nuestro entorno que antes he citado? Creo sinceramente que no.

El Grupo Socialista considera imprescindible resolver con urgencia esta situación, por lo que en el segundo punto de esta proposición no de ley se insta al Gobierno a aprobar en un plazo —que nos parece razonable— de tres meses un plan de crecimiento de la plantilla de personal científico que lleve al Instituto a su homologación con los organismos similares de los países de la Unión Europea. Creemos que el INTA merece un mejor trato del que ha tenido hasta ahora, porque es responsabilidad del Gobierno que el INTA tenga una dirección competente y que sepa defender, porque los conozca, los trabajos que se realizan en el Instituto. También es responsabilidad del Gobierno que el INTA cumpla con los objetivos que figuran en su reglamento y que no son otros que contribuir al desarrollo de la industria aeroespacial española, una de las pocas que cuenta con tradición y un alto prestigio internacional, a la vez que presta los servicios que en investigación, desarrollo e innovación demandan las Fuerzas Armadas.

Por todo ello, señorías, les pedimos el voto favorable a esta más que razonable proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Popular, don Andrés Ayala tiene la palabra.

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Señora Riera, me va a permitir que en primer lugar califique su intervención de excesivamente fatalista, incluso de apocalíptica. Ha dado usted una imagen, una sensación de lo que es el prestigioso Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial que desde luego en absoluto se ajusta a la realidad y que en absoluto se ajusta al prestigio y la consideración que este instituto tiene dentro del concierto internacional, y, por supuesto, dando una imagen muy alejada de la atención especial que le presta el Gobierno de España y el Ministerio de Defensa.

Usted se ha limitado a dar una serie de calificativos que en ningún caso ha demostrado usted ni ha acreditado aquí con hechos y datos concretos, y, lo que es peor, ni siquiera ha traído usted elementos de comparación, salvo uno, que analizaremos, que pudieran llevarla a las conclusiones que pretende que alcancemos el resto de los componentes de esta Comisión. Por tanto, permítame, señora Riera, que le diga que su proposición no tiene fundamento y que su explicación y sustanciación es pobre. Parte de la simple comparación porcentual del personal científico en relación con el total del Instituto sin haber analizado y dice simplemente que el personal científico representa el 35 por ciento en relación con el total, pero sin valorar con datos suficiente-

mente creíbles dónde existe el sobredimensionamiento del personal o, por el contrario, dónde está la falta de recursos humanos para la obtención de sus objetivos. Ha mencionado aquí que se han incumplido determinados compromisos o que existe descoordinación o que se encuentra en una pésima situación o que existe desidia, o falta de dirección y planificación. Son los términos que usted ha empleado y perdóneme usted, señora Riera, deberían de tener mayor consistencia que la mera fuerza de las palabras —que usted, evidentemente, ha tratado de emplear en su valor gramatical, pero en ningún caso en su valor profundo— porque para hablar de desidia de un instituto, para hablar de falta de planificación, y de falta de instalaciones y de descoordinación, hay que demostrarlo con hechos concretos: tal proyecto, tal obra, tal plazo.

Si usted hubiera hablado de incumplimiento concreto de plazos, si usted hubiera hablado aquí de falta de rigor en tal o cual investigación, o si usted hubiera hablado aquí de fracaso en los objetivos que se hubieran planteado, posiblemente podríamos cambiar de opinión. Pero, antes al contrario, usted basa la eficacia de un organismo sólo en el número de los recursos humanos y en su proporción en términos absolutos con otros organismos europeos, a los que, por cierto, el español no les va a la zaga en avance tecnológico o en nivel investigativo, como a continuación tendremos ocasión de analizar.

Asevera que el INTA está extraordinariamente limitado para desarrollar programas avanzados. Aquí puedo volver a calificar sus palabras de caprichosas, porque del análisis de la labor desarrollada por el INTA, del análisis de los encargos recibidos, tanto desde el Ministerio de Defensa como desde el sector privado, del análisis de la atención que le presta el Ministerio de Defensa y del análisis del apoyo presupuestario global que se hace a este organismo autónomo por parte de los Presupuestos Generales del Estado, se concluye exactamente lo contrario. Tras esa primera intervención y esa primera justificación por su parte, los dos puntos concretos de su proposición adolecen de los mismos errores. Incluso le diría que parece que ha sido muy oportuna la presentación de esta proposición no de ley que trata de investigación, desarrollo e innovación, instando al Gobierno a incrementar su apoyo a la estructura y actuaciones del INTA, porque precisamente la investigación, desarrollo e innovación, que han supuesto un pilar básico de las propuestas del Partido Popular en el programa electoral de las últimas elecciones generales, con una innovación que no existía hasta la fecha en los programas políticos, no pueden ser utilizados como argumento para un mero incremento de plantilla que, como les hemos señalado, no tiene ningún tipo de fundamento. La manera más clara y decidida de apostar por la investigación, desarrollo e innovación, por el I+D+I, es la de los Presupuestos, y ésa es la vía que ha empleado el Partido Popular.

Respecto a la segunda parte de su proposición, la del plazo razonable que usted nos ha dicho aquí esta tarde,

discúlpeme, porque ni decimos que en el plazo de tres meses se puede hacer una planificación de toda la estructura de personal del INTA, sería hacerlo deprisa y corriendo. No es plazo suficiente para la homologación con otros organismos europeos; homologación que parece ser que usted basa en la mera comparación con otros organismos europeos, cuando estos, como le he señalado anteriormente, no están en ningún caso por encima del INTA. No sé si deberíamos de admitir en esta Comisión que, según usted, homologar es comparar con Italia o con Holanda, cuando más bien homologar sería obtener un análisis sobre cuál es la calidad de los resultados.

Evidentemente, señora Riera, no podemos aceptar esta proposición no de ley porque la consideramos, en primer lugar, inoportuna y, en segundo lugar, innecesaria. Le voy a recordar algunos datos que deben de quedar aquí como manifestación de cuál es la preocupación del Gobierno que es soportado por el Grupo Popular en cuanto a la investigación y desarrollo e innovación. En la memoria del Ministerio de Defensa sobre la VI Legislatura se señala expresamente que el INTA ha orientado su actividad a conseguir una organización del trabajo basada en criterios de calidad, eficacia y coste, y ha estado soportando una plantilla dimensionada en ese momento a sus necesidades; y, en una demostración de organización moderna y dinámica, ha contratado a personal científico fuera de plantilla como medio para optimizar determinados proyectos en desarrollo, lo que le ha permitido seleccionar en cualquier momento el perfil profesional más adecuado al trabajo concreto a realizar y, además, con un intercambio de conocimientos entre el personal de la casa y el personal contratado que evidentemente redundará en la mejor formación científica de todos los trabajadores, tanto los de la plantilla como los contratados.

Por otra parte, en cuanto a la sensibilidad del Gobierno para el cumplimiento del programa electoral, como le he dicho anteriormente, da como resultado que el proyecto de Presupuestos del año 2001, el presupuesto correspondiente al organismo autónomo INTA tiene un incremento espectacular del 22 por ciento con relación al del año pasado, concretamente, y para que no me corrija, el 21,93 por ciento, con una cifra cercana a los 18.000.000 millones de pesetas, exactamente 17.917.000, que es el presupuesto más alto de toda la historia del organismo.

Como le decía al principio, y ya para terminar, señor presidente, la imagen fatalista e incluso apocalíptica que nos ha querido dibujar de este organismo no se corresponde en ningún caso con los éxitos y el prestigio que el INTA tiene. No quiero cansar a SS.SS., pero sí debe de constar el éxito del Minisat 01, la creación del Centro de Astrobiología en el año 1999, que es el único centro no americano que está asociado al NASA Astrobiology Institut, pasando por los éxitos en vigilancia aérea, la certificación de todos los motores turbo reactores civiles de la marca Rolls-Royce, concretamente el motor Superfan, los ensayos del lanzador

Ariane, los túneles aerodinámicos o la medición y control de la capa de ozono, que no por ser citada en último lugar es menos importante, al margen de la sensibilidad en los temas medioambientales.

Señor presidente, señorías, el INTA está desarrollando su labor de acuerdo con el programa que tiene establecido, y, tal y como se ha dicho en otra enmienda presentada a los presupuestos de la sección de Defensa, se realizará la correspondiente planificación para obtener los objetivos que el INTA se haya fijado por parte de su dirección. Por tanto, este grupo, señorías, no puede aceptar la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora Riera quiere intervenir?

La señora **RIERA MADURELL**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Le doy, si quiere, un turno, pero no quiero abrir ese precedente, porque no ha habido una contradicción frontal. **(Rumores.)** El portavoz del Grupo Popular es normal que intervenga en defensa del Gobierno, pero no ha sido contra la señora Riera.

Entonces, vamos a proceder ya a las votaciones.

Los puntos 1 y 2 vamos a votarlos de forma conjunta por la aceptación de las enmiendas del Grupo Mixto y también del grupo proponente, el Grupo Socialista. Como no leímos las enmiendas que se incorporaban, debemos leerlas a los efectos de que figuren en el «Diario de Sesiones». El texto de esa primera proposición no de ley, que ha sido aceptado a propuesta del Grupo Popular, dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los contactos con la Administración norteamericana con el fin de resolver en el menor tiempo posible la reclamación planteada por el colectivo del personal laboral de la base naval de Rota (Cádiz), en referencia a la aplicación del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas sobre el complemento salarial conocido como suplemento americano.

Vamos a proceder a la votación de los puntos 1 y 2 de forma conjunta.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

Punto número 3, segundo de votaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 29; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El punto 4 fue objeto de una enmienda transaccional, y es la que se vota. Se vota el texto transigido.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado también por unanimidad.

Se procede a votar el punto número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos el punto número 6, que cierra las votaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

Nota.—El Presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del martes, 7 de noviembre de 2000, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**